TEXTO DEFINITIVO LEY B-3042

(Antes Ley 26359)

Fecha de Actualización: 31/03/2013

RAMA: Aduanero

CREACIÓN DE UNA ADUANA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GENERAL DEHEZA, PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1- Créase una aduana con asiento en la ciudad de General Deheza, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba.

Artículo 2- Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Público (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a fijar o modificar la competencia territorial de la citada Aduana, teniendo en consideración para ello razones de mejor control, racionalización o eficiencia del servicio o de tráfico internacional.

TABLA DE ANTECEDENTES LEY B-3042 (Antes Ley 26359)	
Artículo texto definitivo	Fuente
1	Art. 1 texto original
2	Art. 2 texto original. Se modificó la denominación del Ministerio competente de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley 25520

Artículo suprimido

Art. 3, de forma. Suprimido

ORGANISMOS

Administración Federal de Ingresos Público (AFIP) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas